



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Nuestra Carta Orgánica Municipal.

El pedido de los vecinos del Barrio Quintana.

CONSIDERANDO:

Que, el art 14 inc. 2 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que las políticas municipales tienen los siguientes objetivos:

inc.2: “Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.”

Que la Escuela N° 956 “ Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa”, ubicada en la Manzana rodeada por las calles C Loreto, Yugoslavia, Amarilla Hipólito y J.J. Vallejos, presentan numerosas jirafas y luminarias descompuestas.

Que, esta situación perjudica notablemente a alumnos y docentes que concurren a la mencionada escuela y vecinos frentistas del barrio que viven allí.

Que, alumbrado público debe ser garantizado con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad, por lo que resulta de gran importancia realizar el arreglo y mantenimiento de las jirafas de las calles que rodean la escuela.

Que, es compromiso de este HCD adoptar las acciones tendientes a preservar la seguridad de la comunidad y el mantenimiento de los barrios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reposición de luminarias Barrio Quintana, calles que rodean Escuela N° 956 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.

ARTÍCULO 1°: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se realice la reposición de luminarias de las calles que rodean a la escuela 956 "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa", del Barrio Quintana.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.